



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL N° 384 -2024- MDI/GDUyR/G

Fecha: Independencia

28 JUN. 2024



CODIGO TRAMITE

186525-28

<http://sgd3midi.munidi.pe/rep.php?i=4504196p=36902>

VISTO: El Informe N° 1642-2024-MDI/GDUyR/SGOP de fecha 28 de Junio del 2024, Informe N° 393-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/SG-RECHV, de fecha 28 de Junio del 2024, Informe N° 1637-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG-KAGA, de fecha 28 de Junio del 2024, Carta N° 010-2024-CSI/MDI/CONSULTOR, de fecha 26 de Junio del 2024, Informe N° 06-2024-MDI/CSI/VGJA/JS, de fecha 26 de Junio del 2024, Informe N° 02-2024-MDI/DPC/CSI/ESP.ARQ. de fecha 25 de Junio del 2024, Informe N° 02-2024-MDI/LACP/CSI/ESP.INST.ELECT, de fecha 25 de Junio del 2024, Informe N° 02-2024-MDI/ATB/CSI/ESP.EQUIP.MED, de fecha 25 de Junio del 2024, Informe N° 02-2024-MDI/VGDM/CSI/ESP.estruc, de fecha 25 de Junio del 2024, Informe N° 02-2024-MDI/MARM/CSI/ESP.SANIT, de fecha 25 de Junio del 2024, Informe N° 02-2024-MDI/TCBW/CSI/ESP.MCP, de fecha 25 de Junio del 2024, Carta N° 490-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 24 de Junio del 2024, Carta N° 11-2024-MEZT, de fecha 24 de Junio del 2024, Carta N° 468-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 13 de Junio del 2024, Informe N° 09-2024-MEZT, de fecha 26 de Abril del 2024, Carta 008-2024-CSI/MDI/CONSULTOR, de fecha 16 de Mayo del 2024, Informe N° 05-2024-MDI/CSI/VGJA/JS, de fecha 04 de Marzo del 2023, Informe N° 01-2024-MDI/TCBW/CSI/ESP.MCP, de fecha 13 de Mayo del 2024, Carta N° 336-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 02 de Mayo del 2024, y;

I.- CONSIDERANDO:

Que, conformidad el: Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a l ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 26, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, transparencia, economía, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la ley 27444.

II.- ANTECEDENTES:

Con fecha 06 de diciembre del 2023, se suscribió el CONTRATO N° 065-2023-MDI/GM para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2551508, entre la municipalidad distrital de Independencia y el CONSORCIO

pág. 1



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



INDEPENDENCIA, cuyo representante común es el Ing. Miguel Emerson Zorrilla Trujillo, con un monto de S/. 587,000.00, con un plazo de ejecución de la presentación de 120 días calendarios.

Con fecha 09 de enero del 2024, se suscribió el CONTRATO N° 050-2023-MDI/GM para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2551508, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Ing. Sergio Alejandro Poma Castillo, por un monto de S/. 80,080.00, con un plazo de ejecución de la presentación de 120 días calendarios.

Con fecha 10 de enero de 2024, se suscribió el acta de entrega de terreno, entre los representantes de la municipalidad Distrital de Independencia, los representantes del CONSORCIO INDEPENDENCIA, CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDENCIA y la jefa de la MICRORED - NICURPAMPA, en la que recorrieron todos los ambientes del centro de salud Nicrupampa, verificándose también que, el terreno no tiene oposición alguna por parte de terceros de las áreas contempladas en la partida de registro de la SUNARP.

FASE 01.01. PLAN DE TRABAJO E INFORME SITUACIONAL DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA (PLAZO 15 DÍAS CALENDARIOS):

Mediante el INFORME N°01-2023-MEZT, de fecha 24 de enero del 2024, el Ing. Miguel Emerson Zorrilla Trujillo con CIP N° 165659, en calidad de Consultor de Elaboración del Expediente Técnico, Entrego del Primer Informe (Fase 01.01), del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2551508, a la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, para su evaluación.

Mediante la CARTA N° 001-2024-CSI/MDI/CONSULTOR, de fecha 29 de enero del 2024, el Ing. Sergio Alejandro Poma Castillo con CIP N° 92575, en calidad de Consultor de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, presentó Primer Entregable FASE 01.01 por la Elaboración del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2551508, en cuyo informe de evaluación emite la APROBACION del primer entregable.

Mediante la CARTA N° 108-2024-MDI/GDUYR/SGOP, de fecha 06 de febrero del 2024, se remito la conformidad de la Fase 01.01. Plan de Trabajo e Informe Situacional del Centro de Salud Nicrupampa, Correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2551508, la supervisión recibió el documento con fecha 11 de enero del 2024, para su conocimiento.

FASE 01.02. ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA (PLAZO 30 DÍAS CALENDARIOS):

Mediante el INFORME N°05-2024-MEZT, de fecha 23 de febrero del 2024, el Ing. Miguel Emerson Zorrilla Trujillo con CIP N° 165659, en calidad de Consultor de Elaboración del Expediente Técnico. Entrega del Segundo Informe (Fase 01.02), del Proyecto:



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2551508, a la entidad.

Mediante la CARTA N° 154-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 26 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Remito el Segundo Informe (Fase 01.02), correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto:

"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2551508, a la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, para su evaluación.

Mediante la CARTA N° 004-2024-CSI/MDI/CONSULTOR, de fecha 05 de marzo del 2024, el Ing. Sergio Alejandro Poma Castillo con CIP N° 92575, en calidad de Consultor de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, Presento a la Municipalidad distrital de Independencia, el Segundo Entregable FASE 01.02 por la Elaboración del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2551508, se adjunta el informe de evaluación en la cual encuentra OBSERVADO.**

Mediante la CARTA N° 186-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 08 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remito Primer Informe de Revisión del Segundo Informe (Fase 01.02), correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2551508, a la Consultor de la Elaboración del Expediente Técnico, para su subsanación de observaciones.**

Mediante el INFORME N°06-2024-MEZT, de fecha 14 de marzo del 2024, el Ing. Miguel Emerson Zorrilla Trujillo con CIP N° 165659, en calidad de Consultor de Elaboración del Expediente Técnico, entregó a la Municipalidad distrital de Independencia, el Levantamiento de Observaciones del Segundo Informe (Fase 01.02), del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2551508.**

Mediante la CARTA N° 226-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 20 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remito el Levantamiento de Observaciones del Segundo Informe (Fase 01.02), correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2551508, a la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, para su evaluación.**

Mediante la CARTA N° 005-2024-CSI/MDI/CONSULTOR, de fecha 25 de marzo del 2024, el Ing. Sergio Alejandro Poma Castillo con CIP N° 92575, en calidad de Consultor de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, presento a la Municipalidad distrital de Independencia, el Segundo Entregable FASE 01.02 por la Elaboración del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ,**



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2551508, en cuyo informe de evaluación emite la APROBACION del segundo entregable.

FASE 01.03. EXPEDIENTE DE OBRA SIN COSTOS, METRADOS Y PRESUPUESTOS COMO LO INDICA PARA EL PRIMER ENTREGABLE (DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE TDR), DEL CENTRO DE SALUD DE NICRUPAMPA (PLAZO 45 DÍAS CALENDARIOS):

Mediante el INFORME N°06-2024-MEZT, de fecha 27 de marzo del 2024, el Ing. Miguel Emerson Zorrilla Trujillo con CIP N° 165659, en calidad de Consultor de Elaboración del Expediente Técnico, entregó el Tercer Informe (Fase 01.03), del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2551508**, a la entidad.

Mediante la CARTA N° 244-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 01 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remito el Tercer Informe (Fase 01.03), correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2551508**, a la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, para su evaluación.

Mediante la CARTA N° 006-2024-CSI/MDI/CONSULTOR, de fecha 08 de abril del 2024, el Ing. Sergio Alejandro Poma Castillo con CIP N° 92575, en calidad de Consultor de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, presento el Tercer Entregable FASE 01.03 por la Elaboración del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2551508**, en cuyo informe de evaluación emite la APROBACION del tercer entregable.

FASE 02.01. EXPEDIENTE DE OBRA DEL CENTRO DE SALUD DE NICRUPAMPA (PLAZO 15 DÍAS CALENDARIOS), CON ADENDA AL CONTRATO:

Mediante la INFORME N°76-2024-MDI-PPM, de fecha 06 de junio del 2024, el Abog. Roberto Carlos Centeno Alvarado, en calidad de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, remite el ACTA DE CONCILIACIÓN N°62-2024-CCEVAF del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2650558**, a la Sub Gerencia de Obras Públicas.

Mediante la INFORME N° 01440-2024-MDI/GDUYR/SGOP, de fecha 12 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicito suscripción de Adenda al CONTRATO N°065-2023-MDI/GM, de la Elaboración Del Expediente Técnico del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, el cual se adecuara al nuevo Proyecto de Inversión Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS**



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



EN CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2650558.



Mediante la CARTA N° 468-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 13 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remito la Viabilidad del Estudio de Preinversión y el Formato N°07-A del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2650558**, al Ing. Miguel Emerson Zorrilla Trujillo, en calidad de representante común de la Empresa CONSORCIO INDEPENDENCIA, Consultora la Elaboración Del Expediente Técnico del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, suscrita mediante el CONTRATO N°065-2023-MDI/GM.



Mediante el CARTA N°11-2024-MEZT, de fecha 24 de junio del 2024, el Ing. Miguel Emerson Zorrilla Trujillo con CIP N° 165659, en calidad de Consultor de Elaboración del Expediente Técnico, entregó del levantamiento de observaciones y adecuación del nombre del expediente técnico al nuevo estudio a nivel del perfil aprobado y viabilizado, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2650558**, a la entidad.



Mediante la CARTA N° 490-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 24 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remito el levantamiento de observaciones y adecuación del nombre del proyecto del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2650558**, al Ing. Sergio Alejandro Poma Castillo con CIP N° 92575, en calidad de Consultor de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico para su evaluación.

Mediante la CARTA N° 010-2024-CSI/MDI/CONSULTOR, de fecha 27 de junio del 2024, el Ing. Sergio Alejandro Poma Castillo con CIP N° 92575, en calidad representante común del CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDENCIA, presento el Informe de Revisión del Tercer Entregable FASE 02.01 por la Elaboración del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2650558**, en cuyo informe de evaluación emite la APROBACION del único entregable según acta de conciliación.

Con INFORME N°1637-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG-KAGA, de fecha 28 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas remitió a la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios, el informe de consistencia y formato N°08-A para su registro en la fase de ejecución.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Con INFORME N°393-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/SG-RECHV, de fecha 28 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios emitió a la Sub gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la consistencia entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2650558.

Que, finalmente estando a lo expuesto en el INFORME N°087-2024-MDT/GIDT/SGEyP/SG-JCCH de fecha 27 de junio de 2024, emitida por el ing. José Alberto Vargas Gonzales (Jefe de supervisión) y demás profesionales que integran el plantel técnico del Consorcio Supervisor Independencia encargados de la Supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BÁSICOS EN EL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA DE DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ"**, CON CUI N°2650558, el INFORME N°393-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/SG-RECHV, informe de consistencia del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, quien manifiesta que el expediente es consistente, en consecuencia se da por aprobado el expediente técnico, quedando establecido que el presente informe aprobatorio no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normativas técnicas.

Precisar, en caso de existir omisiones, errores o deficiencias y/o transgresiones técnicas en la formulación, y evaluación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BÁSICOS EN EL CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA DE DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ"**, CON CUI N°2650558, así como determinarse que los hechos que sirven de sustento para la emisión del acto administrativo correspondiente que no se ajusten a la verdad y realidad, la responsabilidad, administrativa, civil o penal recaerá exclusivamente en el Consultor a cargo de la formulación del expediente técnico, y del Supervisor y demás profesionales que integran el plantel técnico del Consorcio Supervisor Independencia encargados de la elaboración del expediente técnico que haya intervenido en la revisión, análisis y aprobación del presente expediente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2024-MDI, de fecha 12FEB2024, se modifica las facultades delegadas a la Gerencia Municipal Mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, prevista en el Art 3, Numeral 3.1, Sub Numeral 3.1.2 literal b), que establece: "Aprobar los expedientes Tecnicos de Proyectos de Inversion Publica, expedientes técnicos de la ejecución de mantenimientos y otros relacionados conforme a ley de la materia" transfiriéndose dichas facultades a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. en este contexto corresponde a nuestro despacho emitir la resolución correspondiente, y;

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de Las facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, así como la Delegación de facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2024-MDI, de fecha 02MAY.2024, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR- el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD NICRUPAMPA DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2650558, el mismo que cuenta con un presupuesto total de inversión de **S/. 29,888,871.83 (Veintinueve Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Uno con 83/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por **Contrata-Administración Indirecta**, todo ello de acuerdo al Contrato de elaboración del Expediente Técnico N° 065-2023-MDI-GM, de fecha 06DIC2023 y del informe N° 1642-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 28JUN2024, el mismo que contiene las siguientes partidas Presupuestales.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO PARCIAL (S/.)
01	COSTO DIRECTO (CD)	14,524,338.55
02	GASTOS GENERALES 10.9698%	1,593,297.78
03	UTILIDAD 10%	1,452,433.86
04	SUB TOTAL	17,570,070.19
05	IGV 18%	3,162,612.63
06	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	20,732,682.82
07	MOVILIARIO Y EQUIPAMIENTO	3,974,504.66
08	PLAN DE CONTINGENCIA	2,623,562.75
09	SUPERVISION	1,121,500.00
10	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	587,000.00
11	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	80,080.00
12	COSTO DE GESTION DE PROYECTO	187,155.00
13	GASTOS DE CONTROL CONCURRENTES	582,386.60
	MONTO DE INVERSION	29,888,871.83

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR.- a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el cumplimiento de la Resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR.- a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional para conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
GDUyR/rpt

